

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20,00 horas del día 13 de Noviembre de 2014, se reúnen los señores Concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde Presidente D. PEDRO PABLO SANCHEZ ESTESO, asistido por mí el Secretario de la Corporación D. Domingo de Guzmán Abenza Guillamón.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente el Sr. Alcalde Presidente, procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES:**

- .- D. LUIS VÍLLORA MARTÍNEZ
- .- D<sup>a</sup> ANGELES MARTINEZ GARCÍA
- .- MATIAS LOPEZ CANTERO
- .- D<sup>a</sup> ANA BELEN PANADERO BLAZQUEZ
- .- D. MANUEL LOPEZ ALCOLEA
- .- D. DELFIN CALVO VILLORA
- .- D<sup>a</sup> ISABEL MARIA COUQUE MARTINEZ
- .- D. VICTORIANO PARREÑO JAREÑO

**SECRETARIO:**

- .- D. DOMINGO DE GUZMÁN ABENZA GUILLAMÓN

**PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se interpela a los miembros de la Corporación sobre alegaciones al acta de la sesión anterior de fecha 30 de Septiembre de 2014.

No habiendo alegaciones a las actas de referencia, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, se acordó:

PRIMERO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de Septiembre de 2014.

SEGUNDO: Comunicar dicho acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para su toma de conocimiento.

**PUNTO SEGUNDO: APROBACION SI PROCEDE, ADHESION O INCORPORACION PROYECTO "CLIME" IMPULSADO POR LA FEMP-CLM.**

Por parte de la Alcaldía se da cuenta a los miembros de la Corporación asistentes a esta sesión plenaria de la propuesta de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla la Mancha, de incorporación al proyecto CLIME.

Como introducción, se expone que la FEMP-CLM ha venido trabajando en impulsar actuaciones en materia de eficiencia energética y energías renovables de forma conjunta con los municipios de la región, habiendo conseguido despertar un interés en un proyecto común por parte de más de cuatrocientas entidades locales, lo que podría suponer un ahorro de 140 GW de energía al año y una más que considerable disminución de emisión de CO2 a la atmósfera, a la vez que un importante ahorro económico.

De esta manera, ha surgido y ha sido aprobado el denominado proyecto CLIME, dirigido a la promoción y mejora de la eficiencia energética con el fin de optimizar los recursos públicos destinados al suministro y gestión energética del alumbrado público y de las instalaciones térmicas, fomentando el ahorro energético y la utilización de energías renovables y residuales mediante la incorporación, ejecución y financiación de obras de mejora y renovación de instalaciones.

EL PROYECTO CLIME consta de dos fases cuya contratación por parte de las Entidades Locales se canaliza a través de la Central de Contratación de la FEMP-CLM con el fin de lograr un ahorro de carácter administrativo y económico, así como ventajas de tipo técnico.

La primera fase la compone la realización de una auditoría energética por empresa externa seleccionada por la FEMP-CLM, de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación pública y de régimen local y va dirigida, esencialmente a optimizar sistemas de alumbrado y climatización. Esta auditoría determinará las actuaciones a realizar en la segunda fase del proyecto.

Así la segunda fase tiene por objeto la prestación de un servicio integral de suministro y gestión energética en los sistemas de alumbrado y climatización de las edificaciones e instalaciones en cada Entidad Local, a raíz de las propuestas plasmadas en el informe de la auditoría energética.

La ventaja de sumarse al PROYECTO CLIME para nuestra Entidad Local, serán sustanciales en lo económico, administrativo, técnico, social y medioambiental.

Una vez conocida la finalidad, las características y aspectos relativos al PROYECTO CLIME, la Corporación por mayoría absoluta y la abstención del grupo socialista, se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Munera (Albacete) al proyecto CLIME, impulsado por la FEMP-CLM, dadas las ventajas económicas, administrativas, técnicas, sociales y medioambientales que supondrán para esta Entidad Local.

**SEGUNDO:** Autorizar a la FEMP-CLM a realizar, en nombre de esta Entidad Local, cuantas gestiones y trámites administrativos fuesen necesarios a favor del éxito del PROYECTO CLIME, sin perjuicio de la facultad que asiste a esta última para decidir la celebración de los contratos que se le ofrecen a través de su participación en el proyecto.

TERCERO: Aprobar la adhesión de esta Entidad Local a la Central de Contratación creada por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla la Mancha el 27 de marzo de 2014 en los términos previstos en la Disposición Adicional 5ª de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Régimen Local, a fin de beneficiarse de la totalidad de servicios previstos en dicha Central que le puedan interesar.

CUARTO: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para la completa y correcta ejecución del PROYECTO CLIME y de los presentes acuerdos.

QUINTO: Notificar los términos de este acuerdo a la FEMP-CLM.

**PUNTO TERCERO: APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION Nº 3 AL PRESUPUESTO EJERCICIO 2014.**

Por parte del Sr. Alcalde Presidente se procede a informar sobre la Modificación Presupuestaria, la número tres, que afecta al Presupuesto del ejercicio 2014 y en este caso la última. Esta modificación está sujeta al cumplimiento de la RPT y a la continuidad en la prestación de servicios públicos que se han quedado sin consignación presupuestaria.

Siendo las 20,10 horas se adhiere al Pleno de la Corporación Francisco Miguel Sánchez Galletero concejal del grupo socialista.

MEMORIA DE ALCALDÍA

A la vista de la insuficiencia de crédito en determinadas partidas del presupuesto vigente para el ejercicio 2.014, cuyo nivel de vinculación excede, es necesario modificar créditos en el vigente presupuesto de 2.014, mediante suplemento de créditos, justificando dicha modificación en la necesidad de garantizar la prestación de los servicios mínimos legalmente exigidos y acometer gastos no previstos en el momento de confeccionar el presupuesto del presente ejercicio.

Tratándose de una modificación de créditos que afecta a suplementos de crédito Y no existiendo vinculación jurídica asumible, el expediente deberá someterse a los trámites establecidos.

**1.-SUPLEMENTOS DE CREDITOS.-**

| <b>PARTIDA</b>  | <b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>    | <b>CONSIGNACION</b> |
|-----------------|-------------------------------------|---------------------|
| <b>13012100</b> | <b>RETRIBCOMPLEM POLICIA LOCAL</b>  | <b>9.000,00 €</b>   |
| <b>13015100</b> | <b>GRATIF. HORARIO ESP. P.LOCAL</b> | <b>5.000,00 €</b>   |

|          |                            |             |
|----------|----------------------------|-------------|
| 15021200 | C.R.M ALMACEN MUNICIPAL    | 500,00 €    |
| 15022100 | ELECTRICIDAD ALMACEN MUNIC | 800,00 €    |
| 16413100 | SUELDO ENCARGADA OMIC      | 900,00 €    |
| 33422103 | CALEFACCION CASA CULTURA   | 1000,00 €   |
| 33422604 | GASTOS MTO BANDA MUSICA    | 6.000,00 €  |
| 34113101 | COLABORADORES MONITOR DEP. | 1.000,00 €  |
| 92013000 | SUELDO AUX.ADMTO LAB.FIJO  | 900,00 €    |
| 92022706 | ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS   | 3.000,00 €  |
| 94146702 | CONSORCIO SERV.CULTURALES  | 2.000,00 €  |
|          | SUMAS SUPLEMENTOS CREDITOS | 30.100,00 € |

Se puede financiar la suplementación de consignación de créditos, mediante bajas por anulación de créditos en partidas del presupuesto de gastos del vigente presupuesto de 2.014.

**Financiación:**

=====

**1.-BAJAS POR ANULACIONES EN OTRAS PARTIDAS DE GASTOS PRESUPUESTO 2.014.-**

| PARTIDA  | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | CONSIGNACION |
|----------|---------------------------|--------------|
| 13012000 | RETRIB BASICAS POL.LOCAL  | 1.800,00 €   |
| 15013101 | SUELDO APAREJAD. MUNICIP. | 4.600,00 €   |
| 32322799 | MTO CENTRO DE DIA         | 3.700,00 €   |
| 33422619 | RED DE TEATROS            | 10.000,00 €  |
| 92022200 | TELEFONO OFICINAS MUNICIP | 10.000,00 €  |
|          | SUMAS BAJAS POR ANULACION | 30.100,00 €  |

Delfín Calvo Villora portavoz del grupo socialista señala que de acuerdo con la postura que su grupo ha adoptado en otras ocasiones, desde la aprobación del Presupuesto del ejercicio de 2014, su voto será en contra de la aprobación de dicha modificación.

Tras debate del tema por todos los miembros presentes de la Corporación, por mayoría absoluta y el voto en contra del grupo socialista, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación nº 3 al presupuesto del ejercicio 2014.

SEGUNDO: Publicar dicho acuerdo por plazo de quince días, para reclamaciones si las hubiese, quedando aprobada definitivamente en caso de no haberlas.

Siendo las veinte y quince horas se levanta la sesión por la Presidencia, de lo que yo el Secretario certifico.